
 <p>UNNOBA UNIVERSIDAD NACIONAL NOROESTE BUENOS AIRES</p>	<p align="center">MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS DE LA UNNOBA Área de Seguridad, Higiene y Protección ambiental</p>	PGA 06
		ANEXO A
		Revisión 05
		Página 1 de 15

CONTENIDO

1 – OBJETIVO	2
2 - ALCANCE2	
3 - DEFINICIONES.....	2
4 - RESPONSABILIDAD.....	2
5 – LICITACION DEL SERVICIO DE OBRA.....	4
6 - SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	4
7 - REUNIÓN PREVIA CON EL CONTRATISTA SELECCIONADO.....	4
8 - AUTORIZACIÓN DE INGRESO	5
9 - CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA	5
10 - CONTROL DE LA EMPRESA CONTRATISTA.....	5
11 - REFERENCIAS.....	6
ANEXO I - REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL INGRESO DE PERSONAL.....	6
CONTRATISTA Y SUB-CONTRATISTA.....	6
ANEXO II -- REGLAS GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EMPRESAS	8
CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS.....	8

 <p>UNNOBA UNIVERSIDAD NACIONAL NOROESTE BUENOS AIRES</p>	<p align="center">MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS DE LA UNNOBA</p> <p align="center">Área de Seguridad, Higiene y Protección ambiental</p>	PGA 06
		ANEXO A
		Revisión 05
		Página 2 de 15

1 – OBJETIVO

Definir los requisitos de seguridad mínimos que deben cumplir Contratistas y Subcontratistas en el desarrollo de trabajos dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), las pautas para el control de su actividad y las condiciones administrativas mínimas para el ingreso a las áreas de obras o servicios de UNNOBA.

2 - ALCANCE

Esta norma es de aplicación para todos los establecimientos de la UNNOBA. La misma afecta a todos aquellos contratistas y/o subcontratistas que presten servicios o ejecuten obras, incluyendo dentro de éstas, a servicios tales como vigilancia, limpieza, control de plagas, etc. y todo trabajo de ingeniería/arquitectura realizado sobre inmuebles de propiedad de la UNNOBA que incluyan; excavaciones, demoliciones, construcciones, remodelaciones, mejoras, tareas de mantenimiento, montajes, etc.

La norma alcanza también al personal contratista/subcontratista autónomo, que presta servicios regulares “por administración” e incluye a su vez a servicios y obras a realizar por contratistas y subcontratistas fuera de los predios de la compañía, por encargo o en representación de la UNNOBA.

3 - DEFINICIONES

- **Representante de la UNNOBA:**

Empleado de la UNNOBA que ha sido designado como coordinador/responsable de los trabajos a llevar a cabo por el contratista.

- **Contratista:**

Empresa contratada por la UNNOBA para brindar un servicio o ejecutar una obra determinada.

- **Subcontratista:**

Contratista que trabaja bajo la dirección de un contratista principal.

- **Representante del contratista:**

Empleado del contratista designado como coordinador/responsable de las tareas frente a la UNNOBA.


- **Controlador de documentación de ingreso de contratistas (CDI),**

Persona,, designada por la UNNOBA para procesar toda la documentación de ingreso de los contratistas, con el propósito de determinar las empresas y/o empleados habilitados.

4 - RESPONSABILIDAD

Máximo referente de la Operación:

- Asegurar la implementación de la presente norma para gestionar la seguridad de las empresas contratistas que coticen o lleven a cabo trabajos en planta.

	MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS DE LA UNNOBA Área de Seguridad, Higiene y Protección ambiental	PGA 06
		ANEXO A
		Revisión 05
		Página 3 de 15

- Verificar el cumplimiento de las responsabilidades de cada una de las áreas que intervendrán en el proceso de contratación, autorización de ingreso y supervisión de los contratistas y/o subcontratistas en planta.
- Realizar excepciones justificadas a los requisitos de la presente norma y delegar esta función en caso de ausencia.

Jefes de Área que requieren los servicios de contratistas:

- Designar como Representantes de la UNNOBA ante los contratistas a los empleados que supervisarán y solicitarán el servicio.
- Incluir la evaluación de performance de seguridad de los contratistas dentro del proceso de selección.

Representante de la UNNOBA.


- Revisar con el contratista los aspectos críticos de seguridad de la obra y acordar métodos de control.
- Comunicar las Reglas Mínimas de seguridad al contratista y hacer corregir, en caso de ser necesario, las condiciones y prácticas inseguras provocadas en el desarrollo de sus tareas.
- Familiarizar a los empleados del contratista con las operaciones realizadas en el sector donde se llevará a cabo la tarea.
- Controlar las condiciones del equipamiento y herramental que el contratista ingresará a planta.
- Monitorear las operaciones de los empleados del contratista para asegurarse que en todo momento cumplan con las políticas, normas, reglas y procedimientos establecidos por la UNNOBA.
- Gestionar los respectivos permisos de trabajo seguro (Trabajo en caliente, Trabajo en altura, etc.) a utilizar por el contratista.
- Verificar las condiciones de seguridad del Obrador del Contratista periódicamente.
- Llevar a cabo la investigación de los accidentes/incidentes del contratista.

Representante del Contratista:

- Centralizar las comunicaciones entre la empresa contratista y la UNNOBA.
- En caso de utilizar subcontratistas, mantenerlos al tanto de todas las condiciones de seguridad a cumplir por sus empleados.
- Comunicar cualquier tipo de accidente/incidente inmediatamente al representante de la UNNOBA y participar en la investigación del mismo.
- Utilizar, cuidar y mantener en buen estado los equipos, máquinas, herramientas y demás elementos (extintores, cinta para vallado, etc.) de su propiedad, o bajo su responsabilidad.

Compras:

- Suministrar a los contratistas oferentes los “Requisitos indispensables para el ingreso de personal contratista y sub-contratista” (Anexo I) y las “Reglas generales de Seguridad e

 <p>UNNOBA UNIVERSIDAD NACIONAL NOROESTE BUENOS AIRES</p>	<p>MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS DE LA UNNOBA Área de Seguridad, Higiene y Protección ambiental</p>	PGA 06
		ANEXO A
		Revisión 05
		Página 4 de 15

Higiene para empresas contratistas y sub-contratistas” (Anexo II), junto al Pliego de Licitación del servicio/obra solicitado.

- Evaluar aspectos de Seguridad e Higiene al momento de seleccionar el contratista.
- Emitir la Orden de Compra del servicio/obra solicitado.
- Archivar los “Formularios de Evaluación de Empresas Contratistas”.

Vigilancia:

- Chequear el ingreso de personal (identidad y autorización) cumplimiento del uso de los Elementos de Protección Personal obligatorios para la localidad a ingresar

5 – LICITACION DEL SERVICIO DE OBRA

Durante la etapa de licitación del servicio/obra, se deberá entregar a los oferentes, el pliego de “**CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS**”, indicando que será de estricto cumplimiento durante el periodo de trabajo, el que cuenta con tres partes:

- ANEXO I – REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL INGRESO DE PERSONAL CONTRATISTA Y SUB-CONTRATISTA**
- ANEXO II -- REGLAS GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS**

Dentro del Anexo I (“Requisitos indispensables para el ingreso de personal contratista y sub-contratista”) se detalla toda la documentación a presentar previo a autorizar el ingreso del personal del contratista / Sub-contratista a las instalaciones de la compañía.

Dentro del Anexo 2 (“Reglas generales de seguridad e higiene para empresas contratistas y sub-contratistas”) se detallan las reglas, normas y procedimientos de seguridad mínimos vigentes para la UNNOBA y que serán de estricto cumplimiento por parte del personal.


6 - SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Una vez recibidas las propuestas de los oferentes, las mismas deberán ser evaluadas para determinar el contratista a seleccionar, incluyendo como variable de dicho análisis las evaluaciones de seguridad.

Seleccionado el Contratista, el Área de Compras emitirá la Orden de Compra, indispensable para poder dar comienzo a los trabajos.

7 - REUNIÓN PREVIA CON EL CONTRATISTA SELECCIONADO

Una vez seleccionado el contratista, el Representante de la UNNOBA organizará una reunión con el contratista seleccionado para revisar los aspectos de seguridad de las tareas a realizar y verificar el impacto de las mismas sobre las operaciones. En dicha reunión deberán estar presentes Representante de Seguridad e Higiene de la UNNOBA y el contratista.

 <p>UNNOBA UNIVERSIDAD NACIONAL NOROESTE BUENOS AIRES</p>	<p align="center">MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS DE LA UNNOBA Área de Seguridad, Higiene y Protección ambiental</p>	PGA 06
		ANEXO A
		Revisión 05
		Página 5 de 15

El Representante de la UNNOBA junto al Contratista deberá revisar los riesgos potenciales de las tareas y los métodos de control previstos indicados en el “Programa de Seguridad” presentado, estableciendo, en caso de ser necesario, medidas adicionales de control.

8 - AUTORIZACIÓN DE INGRESO

Compras remitirá a los contratistas oferentes las “Condiciones de Seguridad e Higiene para Empresas Contratistas y Sub-Contratistas” (Anexos I y II), junto al Pliego de Licitación del servicio/obra solicitado.

Una vez adjudicada la obra, y emitida la Orden de Compra, avisará al Controlador de la Documentación de Ingreso sobre el contratista designado para que efectúe el seguimiento de la entrega de la documentación de ingreso.

El Contratista, junto al Representante de Seguridad, en función a los riesgos potenciales de los trabajos a realizar, determinará los requisitos mínimos de seguridad e higiene a presentar por el contratista (Anexo I).

El Contratista deberá entregar toda la documentación exigida en los “Requisitos indispensables para el ingreso de personal contratista y sub-contratista” (Anexo I) al Representante de UNNOBA.

El contratista deberá chequear el cumplimiento del uso de parte del personal de los Elementos de Protección Personal obligatorios para ingresar.

9 - CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA

Todos los empleados del contratista o contratistas unipersonales, recibirán capacitación apropiada, a cargo del empleador, relacionada con los riesgos de los trabajos a realizar.


El empleado del contratista o contratista unipersonal, que no recibió entrenamiento adecuado no podrá ser habilitado para ingresar a las instalaciones de la UNNOBA

10 - CONTROL DE LA EMPRESA CONTRATISTA

Los empleados del contratista o contratista unipersonal, estarán autorizados a ingresar únicamente a aquellas áreas necesarias para completar su trabajo.

El Representante de la UNNOBA será responsable de monitorear en todo momento las actividades de la empresa contratista y verificar el cumplimiento de los procedimientos de seguridad acordados. Cualquier incumplimiento deberá ser comunicado inmediatamente al Contratista. En caso de incumplimientos reiterados o de inobservancia de las recomendaciones por parte de la empresa contratista, El Representante de la UNNOBA deberá corregir las desviaciones y comunicar dicha situación al Sr. Rector de la UNNOBA, o a quien el designe, para aplicar las sanciones correspondientes (multas, desvinculación de la empresa contratista, etc.).

El Contratista deberá denunciar inmediatamente al Representante de UNNOBA todo accidente con daños personales, materiales o al medio ambiente, e incidentes ocurridos durante la ejecución de sus tareas. Dichos sucesos deberán ser luego investigados por el Representante de Seguridad de la UNNOBA, con la participación del contratista.

 <p>UNNOBA UNIVERSIDAD NACIONAL NOROESTE BUENOS AIRES</p>	<p>MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS DE LA UNNOBA Área de Seguridad, Higiene y Protección ambiental</p>	PGA 06
		ANEXO A
		Revisión 05
		Página 6 de 15

El Área de Seguridad e Higiene deberá llevar estadísticas de accidentes/incidentes de los contratistas que lleven a cabo trabajos en la planta, las cuales serán luego utilizadas para evaluar el desempeño en seguridad de la empresa contratista, previo a futuras contrataciones.

11 - REFERENCIAS

Ley 19587 “Seguridad e Higiene en el Trabajo” – Decreto 351/79
Ley 24551 “Ley de Riesgos del Trabajo” y Decretos Reglamentarios
Decreto 911/96.

ANEXO I - REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL INGRESO DE PERSONAL CONTRATISTA Y SUB-CONTRATISTA


Se indican a continuación los requerimientos mínimos a cumplimentar por todo contratista que ingrese a trabajar en edificios u obras de la UNNOBA.

1. PERSONAS JURIDICAS, EMPRESAS:

- Carta de presentación, en hoja con membrete de la empresa, dirigida a la UNNOBA con designación de representante (Apellido y nombre y datos para contacto), la nómina del personal de su empresa autorizado a ingresar a planta que contenga: Apellido y Nombre de las persona autorizadas.
- Nota de comprensión del Manual de Contratistas firmada por el representante de la contratista.
- Certificado de cobertura de ART vigente (control mensual)
- Aviso de obra presentado a la ART según lo dispuesto por la Res.SRT N° 552/01.
- Cláusula de no repetición a favor de UNNOBA (control mensual)
- Teléfono para emergencias médicas de la ART y listado de prestadores para derivación según el tipo de accidente/incidente.(control general)
- F931 vigente de aportes previsionales, comprobante de pago (control mensual)
- Programa de Seguridad suscripto por profesional propio o subcontratado aprobado por la ART correspondiente (Res. SRT N°231/96, N°051/97, N°035/98 y N° 319/99)
- Registros de capacitación del personal en temas relativos a los riesgos involucrados en la obra/servicio. (control mensual)
- Registros de entrega de elementos de protección personal (EPP) según Res.SRT N° 299/11.(control mensual)
- Para el caso de tareas con riesgos especiales (trabajos en altura, espacios confinados, excavaciones, demolición, uso de silletas o andamios colgantes, trabajos con tensión, etc. Se debe contar con un certificado de aptitud psicofísica y un permiso específico firmado por el representante de la empresa. (control por tarea)
- Se deberán comunicar las altas y bajas del personal que se produzcan oportunamente.(control mensual)

2. PERSONAL AUTÓNOMO – CONTRATISTAS UNIPERSONALES:

- Constancia de Inscripción en AFIP (única vez)

 <p>UNNOBA UNIVERSIDAD NACIONAL NOROESTE BUENOS AIRES</p>	<p>MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS DE LA UNNOBA Área de Seguridad, Higiene y Protección ambiental</p>	PGA 06
		ANEXO A
		Revisión 05
		Página 7 de 15


- Nota de comprensión del Manual de Contratistas firmada.
- Fotocopia del pago como Autónomo de Jubilación/Monotributo.
- Fotocopia de Póliza contra Accidentes Personales con un Capital asegurado de \$ 3.000.000,00 endosado a favor de la UNNOBA , fecha de vigencia y constancia de pago de la prima correspondiente. Dicha póliza deberá cubrir como mínimo los siguientes ítems: Muerte, Invalidez temporaria y/o permanente parcial y/o total, enfermedades y/o secuelas tanto durante la jornada laboral como en el trayecto in-itinere.
- En caso que el trabajo incluya riesgos especiales como ser: Trabajos a más de 2 (dos) metros de altura, uso de productos químicos, trabajo en espacios confinados, uso de silletas o andamios colgantes, tensión, etc., la póliza deberá indicar claramente la cobertura de los mismos.
- Fotocopia de los recibos de pago de la Póliza de Accidentes Personales. (Presentación mensual).
- Lugar de derivación en caso de Accidentes. Informar prestadores que correspondan a la Póliza contratada o en su defecto por nota algún servicio de emergencias médicas que el autónomo tenga contratado y todos los datos necesarios para la atención en caso de accidentes (Número de afiliado o socio, teléfono, etc.). Control mensual.
- Póliza de Responsabilidad Civil Comprensiva (Ver punto 9).
- Requerimientos de Seguridad e Higiene (Ver punto 12).
- Tarjeta identificatoria (Ver punto 10).

IMPORTANTE:

PARA PODER INGRESAR A CONTADURIA LOS CERTIFICADOS DE OBRA, SERA REQUISITO INELUDIBLE PARA SU APROBACION, LA PRESENTACION DE CONSTANCIA AVALADA POR LA INSPECCION DE OBRA, DE LA PRESENCIA Y ACTIVIDAD DEL PERSONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD, DONDE SE INCLUYA LA AUTORIZACION DEL MISMO PARA REALIZAR LA ETAPA CORRESPONDIENTE DE LA OBRA, POR CUMPLIR LA CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA CON TODAS LAS MEDIDAS DE PROTECCION DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES. LA MENCIONADA AUTORIZACION DEBERA REALIZARSE POR PRIMERA VES ANTES DEL INICIO DE OBRA Y LUEGO ANTES DEL INICIO DE CADA ETAPA. LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES AL MES CERTIFICADO SERAN ADJUNTADAS AL ACTA DE MEDICION DEL PERIODO CONSIDERADO.

Vestimenta y Elementos de Protección Personal.

- El contratista debe proveer a su personal de todos los EPP que resulten necesarios por la naturaleza y los riesgos del trabajo a realizar, en función a lo definido en su Programa de seguridad.
- Como mínimo deben usarse los EPP establecidos para cada área de trabajo, mientras su personal permanezca en las mismas.
- El contratista es responsable por el adecuado uso de los EPP suministrados a su personal, como a si también por el mantenimiento y adecuadas condiciones de uso.

 <p>UNNOBA UNIVERSIDAD NACIONAL NOROESTE BUENOS AIRES</p>	<p align="center">MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS DE LA UNNOBA</p> <p align="center">Área de Seguridad, Higiene y Protección ambiental</p>	PGA 06
		ANEXO A
		Revisión 05
		Página 8 de 15

- El personal deberá utilizar durante toda la jornada ropa de trabajo (camisa y/o remera y pantalón) y calzado de seguridad.

Requisitos para el ingreso de automotores y fletes en general

- En el caso que la prestación del servicio se realice dentro de la UNNOBA e involucre el ingreso de algún transporte o flete, deberá contar con un seguro que cubra el monto del daño a que pudiere causar a terceros a los bienes involucrados en la obra con cláusula de no repetición a favor de UNNOBA


ANEXO II -- REGLAS GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS

Las empresas contratistas, contratistas unipersonales y subcontratistas serán responsables directos del cumplimiento estricto por parte empresarial y de todo su personal, de la legislación relacionada con Seguridad e Higiene, Leyes Previsionales y de Accidentes de trabajo, y de todas las exigencias legales en el ámbito Nacional, Provincial y Municipal.

Las presentes condiciones resultan complementarias a las referidas anteriormente y deberán aplicarse a todas las tareas que los contratistas y/o subcontratistas realicen en instalaciones de la UNNOBA. Éstas representan únicamente un sumario de algunas de las normas y procedimientos de seguridad vigentes en la UNNOBA, por lo que algunas situaciones no definidas que se presenten, requerirán de una consulta adicional.

Índice

1. Política de Higiene Seguridad y Protección Ambiental.
2. Obligaciones del contratista.
3. Normas Generales.
4. Elementos de Protección personal.
5. Maquinarias, Equipos y Herramientas.
6. Equipos para izar.
7. Permisos de Trabajo.
8. Trabajos en Altura.
9. Seguridad Eléctrica
10. Prevención de Incendios.
11. Tareas de Soldadura.
12. Trabajos en espacios confinados.
13. Utilización de Amoladoras.
14. Cilindros a presión.
15. Orden y limpieza.
16. Higiene personal.
17. Circulación.
18. Comunicación de Accidentes/Incidentes.
19. Medio Ambiente.
20. Acciones en caso de emergencia.
21. Primeros Auxilios.

 <p>UNNOBA UNIVERSIDAD NACIONAL NOROESTE BUENOS AIRES</p>	<p align="center">MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS DE LA UNNOBA</p> <p align="center">Área de Seguridad, Higiene y Protección ambiental</p>	PGA 06
		ANEXO A
		Revisión 05
		Página 9 de 15

1 - Política de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental.

La Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires asume el compromiso de desarrollar sus actividades preservando el medio ambiente en el cual opera, la seguridad y salud de su alumnado, docentes, personal, contratistas y comunidades vecinas, mejorando en forma continua su gestión, mediante revisiones periódicas.

Esta Política es prioritaria en la toma de decisiones de nuestra institución como así también su difusión, comprensión y cumplimiento en todos los niveles de la organización.

A tal efecto, se rige por los siguientes Principios y Líneas Maestras:

Desarrollar un Sistema de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental (SiSSHHyPA) con el objeto de identificar riesgos e impactos negativos para mitigarlos de manera sistemática y permanente.

Crear una conciencia ambiental y hacia la seguridad en las personas que interactúen con la Universidad, con el objetivo central de incorporarla a los hábitos y conductas del egresado de nuestra casa.

Utilizar la educación y la capacitación para la mejora continua del desempeño ambiental, la salud y seguridad.

Prevenir la contaminación, la ocurrencia de accidentes e incidentes y/o la minimización de sus efectos y utilizar racionalmente los recursos naturales.

Cumplimentar los requisitos legales aplicables a nuestra actividad.

Suscripción voluntaria a las normas ISO 14001, OSHAS 18001.

Utilizar al menos un 25 % de energías renovables en la formulación de proyectos de nuevos edificios y actividades.

Creación de un sistema de auditoría ambiental para asegurar la permanente ejecución del SiSSHHyPA.

Establecer y mantener una comunicación abierta con alumnos, personal docente, no docente, egresados, proveedores, autoridades, comunidad y demás partes interesadas.

Requerir el compromiso de sus colaboradores, proveedores y contratistas para que adopten conductas acordes con esta política.


2 - Obligaciones del Contratista

El contratista estará obligado a :

- Cumplir y hacer cumplir a todo su personal las presentes condiciones y las exigencias legales de seguridad en el trabajo de exigencia nacional, provincial y municipal.
- Instalar, mantener y operar con sistemas y métodos de trabajo aprobados por la UNNOBA.
- Aplicar las recomendaciones surgidas de las inspecciones realizadas por el Representante de la UNNOBA y solucionar dentro de los plazos estipulados las irregularidades apuntadas, bajo pena de suspensión del trabajo por parte de la UNNOBA,
- Proveer a sus empleados de elementos de protección personal conforme a las disposiciones legales vigentes y a las normas internas de la UNNOBA.

3 - Normas Generales

- Todo personal del contratista deberá contar con ropa de trabajo (calzado de seguridad, casco, etc.).
- Antes de ejecutar cualquier operación, se deberán conocer los riesgos, evitarlos y buscar la forma más segura de trabajo. Ante cualquier duda se deberá preguntar al Representante de la UNNOBA .

 <p>UNNOBA UNIVERSIDAD NACIONAL NOROESTE BUENOS AIRES</p>	<p>MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS DE LA UNNOBA Área de Seguridad, Higiene y Protección ambiental</p>	PGA 06
		ANEXO A
		Revisión 05
		Página 10 de 15

- Es obligatorio el uso correcto de todos los elementos de seguridad que hayan sido previstos, o que se indiquen en el sector donde se presten los servicios, incluyendo resguardos de maquinas, etc.
- Los avisos y letreros constituyen “normas de seguridad” y sus indicaciones deben ser cumplidas.
- Señalice las zonas de riesgo que surjan en relación a los trabajos que deba realizar
- Esta prohibido colgarse de estanterías, maquinas o material estibado, debiéndose hacer uso solamente de los escalones, plataformas, escaleras, etc.
- Todo daño a instalaciones o elementos patrimoniales de la UNNOBA deberá ser reparado por el causante o en su defecto solventada por el mismo.

4 - Elementos de Protección Personal


- El contratista debe proveer a todo su personal de todos los EPP que resulten necesarios por la naturaleza y los riesgos del trabajo a realizar,
- El contratista es responsable por el adecuado uso de los EPP suministrados a su personal, como a si mismo por el mantenimiento y adecuadas condiciones de uso.
- Utilice siempre el equipo de protección personal básico: ropa de trabajo (camisa y/o remera y pantalón) , calzado de seguridad, casco y manténganlo en buen estado.
- Mantenga el equipo de protección personal en perfecto estado de uso y conservación y en caso de deterioro solicite el recambio del mismo.
- En la manipulación de sustancias cáusticas o corrosivas, vidrios, chapas u otro material cortante, use guantes apropiados al riesgo.
- Para trabajar con equipos de soldadura es imprescindible el uso de lentes o caretas, guantes de cuero
- La UNNOBA se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal.

5 - Maquinarias, Equipos y Herramientas

- El contratista deberá disponer de todos los equipos, maquinarias y elementos de seguridad que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, los cuales deben estar en perfectas condiciones de uso.
- Las máquinas, equipos y herramientas eléctricas deberán ser revisados periódicamente, controlándose su correcta aislación, masa, adecuados tomas, fichas, etc..
- No opere ningún equipo, si sus protecciones de seguridad no funcionan correctamente o carece de ellas (guardas, barreras, disyuntores eléctricos, fusibles.
- Antes de iniciar su trabajo verifique que las herramientas con las que va a trabajar se encuentran en buen estado. No utilice herramientas gastadas, quebradas, falladas,
- Las herramientas de mano deberán estar en buenas condiciones y el mango libre de grasa y aceite.
- No deje las herramientas por el piso o esparcidas sobre las escaleras.
- Los conductores eléctricos de las máquinas, equipos o alargues deben estar libres de empalmes.

6 - Equipos para izar (Grúas, Montacargas, Hidroelevadores, Excavadoras, palas mecánicas, etc.)

- Cada equipo móvil propiedad del contratista, tales como grúas, montacargas y similares, deben ser mantenidas en buenas condiciones y poseer extinguidor.

 <p>UNNOBA UNIVERSIDAD NACIONAL NOROESTE BUENOS AIRES</p>	<p>MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS DE LA UNNOBA Área de Seguridad, Higiene y Protección ambiental</p>	PGA 06
		ANEXO A
		Revisión 05
		Página 11 de 15

- El área de izaje deberá estar adecuadamente cercada y señalizada.

7 - Permisos de trabajo

- Cada trabajo que tenga implícito un alto o moderado nivel de riesgo REQUERIRÁ la emisión de un permiso de trabajo seguro
- Si las condiciones de trabajo o del ambiente se modifican con respecto a la situación estipulada en los permisos otorgados, se deberá interrumpir el mismo en forma inmediata y dar aviso al Representante del contratista y de la UNNOBA.
- Las tareas que requerirán la emisión de un permiso de trabajo son:
 - Ingreso a espacios confinados.
 - Trabajos en altura.
 - Desconexión de líneas/equipos con materiales peligrosos.
 - Trabajos con fuentes de energía.
 - Excavaciones.

8 - Trabajos en altura


- Se denomina trabajo en altura aquel que involucren circular o trabajar a un nivel cuya diferencia de cota sea igual o mayor a dos metros con respecto del plano horizontal más próximo. Están incluidos dentro de esta definición aquellos trabajos que se deban realizar en áreas sin protección, andamios, techos, grúas, etc.
- Para todo trabajo en altura será obligatorio el uso de arnés de cuerpo completo de seguridad.
- Las aberturas en el piso se deben proteger mediante cubiertas sólidas, barandas de suficiente estabilidad y resistencia y/o cualquier otro medio eficaz.
- Las aberturas en las paredes al exterior con desnivel deben estar protegidas con barandas, travesaños y zócalos.
- Todos aquellos lugares que presenten riesgo de caída de personas deberán estar identificados y señalizados.

Uso de andamios

- Utilice andamios que se encuentren en perfectas condiciones de uso y que estén montados de forma adecuada y segura.
- Independientemente de la altura del andamio, mantenga sus bases niveladas y su estabilidad garantizada.
- La plataforma de trabajo situada a más de 2 (dos) metros de altura respecto del plano horizontal inferior más próximo contará en todo su perímetro que dé al vacío, con una baranda superior ubicada a 1 (un) metro de altura, una baranda intermedia a 50 (cincuenta) centímetros de altura, y un zócalo en contacto con la plataforma. Las barandas y zócalos de madera se fijarán del lado interior de los montantes.
- Los andamios deberán ser anclados como mínimo cada 6 m. de altura.
- No está permitido el armado y uso de andamios de madera.

Uso de escaleras

- Las escaleras deben ser de aluminio o fibra de vidrio o de madera. Están prohibidas las escaleras de madera artesanales.

 <p>UNNOBA UNIVERSIDAD NACIONAL NOROESTE BUENOS AIRES</p>	<p>MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS DE LA UNNOBA Área de Seguridad, Higiene y Protección ambiental</p>	PGA 06
		ANEXO A
		Revisión 05
		Página 12 de 15

- Las escaleras deben asegurarse en su base (sujetándolas o atándolas) para evitar deslizamientos. Aquellas de más de 3,5 m. de altura deben poseer sistema de enganche en su parte superior. No está permitido el uso de escaleras improvisadas.
- Si se trata de una escalera de dos hojas, ábrala bien antes de ascender y verifique que el sistema de límite de apertura esté en condiciones (y posea cadena o soga).

Uso de plataformas hidráulicas.

- Nunca deberán excederse los límites de carga especificados por el fabricante.
- Previo al uso del equipo se deberá chequear el estado general del mismo. En caso de detectar alguna anomalía, la plataforma no podrá utilizarse hasta tanto no sea reparada.

9 - Seguridad Eléctrica


- El electricista, es la única persona que puede realizar trabajos en instalaciones eléctricas.
- Las herramientas eléctricas deberán estar debidamente protegidas y conectadas a tierra. No se deberán utilizar si tienen cables sueltos o tramos sin aislar.
- Considere siempre que todo el equipo y líneas eléctricas tienen corriente, hasta haber comprobado lo contrario.
- El contratista debe asegurarse que ha dejado perfectamente aislado el equipo o máquina cuando termine un trabajo de mantenimiento.
- Nunca deben quedar cajas de conexiones o tableros destapadas.
- Los tableros portátiles de obra deberán contar protección diferencial.
- Todas las conexiones provisionales que se realicen para ejecutar el trabajo dentro de las Locaciones deberán contar con las correspondientes fichas (hembra/macho). No se permitirán conexiones múltiples en una ficha o conexiones precarias.

10 - Prevención de Incendios

- Limpie inmediatamente cualquier derrame de combustible y disponga adecuadamente los residuos.
- No vuelque líquidos inflamables en cañerías de desagüe.
- Almacene los líquidos inflamables y peligrosos en lugares adecuados
- Conozca la ubicación y el empleo de los medios de extinción que se encuentren en su lugar de trabajo.
- Conozca la ubicación y medios de aviso de fuego y pedido de auxilio del área en que trabaja.
- Nunca obstruya los accesos a los elementos de lucha contra incendio, ni las vías de escape para emergencias.
- Desconecte antes de abandonar su lugar de trabajo todos los equipos o artefactos eléctricos utilizados (herramientas portátiles, calefactores, etc.).
- Las empresas contratistas deberán contar con equipos portátiles para extinción, de su propiedad. Como mínimo un extintor de Polvo Químico Triclase de 10 Kg.

11 - Normas de seguridad para operaciones con soldadura eléctrica

- Debe usarse siempre la máscara de protección facial, aun en las tareas de punteado.
- Debe verificarse siempre el estado de los cables y la pinza portaelectrodos.

 <p>UNNOBA UNIVERSIDAD NACIONAL NOROESTE BUENOS AIRES</p>	<p align="center">MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS DE LA UNNOBA Área de Seguridad, Higiene y Protección ambiental</p>	PGA 06
		ANEXO A
		Revisión 05
		Página 13 de 15

12 - Espacios Confinados

Está prohibido que un operario trabaje en un recinto cerrado solo, se debe dejar fuera la máquina en cuidado de un ayudante, así mismo se dispondrá de extintores y arnés de seguridad.

Se debe contar en estas situaciones con un permiso y análisis preventivo especial para adoptar las medidas de seguridad correspondientes-

13 - Uso de Amoladoras

Amoladoras de pie

- Deben evitarse los recalentamientos de la pieza y la piedra.
- No deben presionarse exageradamente la pieza sobre la piedra.
- La protección visual es de uso obligatorio
- Debe haber iluminación localizada sobre la zona de trabajo.
- La protección de la piedra debe permanecer puesta en todo momento.
- Verifique el balanceo y estado de la piedra.

Amoladoras portátiles

- Debe contar en todo momento del protector de la piedra.
- Debe verificarse el estado del cable de alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.
- Al apoyar la maquina, nunca deberá quedar del lado de la piedra a fin de evitar accidentes por un accionamiento casual.
- Nunca cambiar la piedra con la maquina conectada.
- La protección visual es de uso obligatorio.
- Verifique el balanceo y estado del disco.

Cierra circular


- Deberá tener todas sus partes móviles protegidas
- El operario que manipule la cierra circular contará con protección ocular

14 - Cilindros a Presión

- Deben ser siempre almacenados en lugares ventilados, frescos, a la sombra y sujetos con cadenas o soportes.
- Deben ser transportados mediante carretilla especial con sujeción a la misma.
- Los cilindros que no sean usados (llenos o vacíos) siempre deben contar con el capuchón de protección de la válvula.
- Los sistemas de corte oxígeno-acetileno deben contar con reguladores y válvulas antiretroceso de llama.

15 - Orden y Limpieza

- El área de trabajo deberá mantenerse limpia y libre de todo desecho, escombros, basura o desperdicio.
- Mantenga el orden en todo momento prestando atención en mantener despejados los accesos y calles, retirar residuos, eliminar riesgos por caídas y almacenar adecuadamente los materiales y equipos.

 <p>UNNOBA UNIVERSIDAD NACIONAL NOROESTE BUENOS AIRES</p>	<p>MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS DE LA UNNOBA Área de Seguridad, Higiene y Protección ambiental</p>	PGA 06
		ANEXO A
		Revisión 05
		Página 14 de 15

- Arroje la basura y los desperdicios dentro de contenedores apropiados. Nunca lo haga sobre el suelo.
- Deposite los trapos o estopas impregnados en aceite en los recipientes destinados para ese uso.
- Mantenga ordenadas las herramientas en los lugares destinados para ellas.
- No utilice productos inflamables para realizar tareas de limpieza.
- Guarde sus ropas y otros materiales en los lugares provistos a tal efecto.
- No cuelgue toallas, trapos u otros objetos sobre estufas, calderas o generadores de calor.
- Está prohibido depositar materiales dentro o encima de tableros eléctricos y obstruir su acceso.

16 - Higiene Personal

- Diariamente deberá presentarse a trabajar con su uniforme completo y limpio, sus zapatos de seguridad.
- Use agua y jabón para su aseo personal. No utilice solventes o detergentes, puede dañar su piel.
- Cuando sus manos estén sucias de aceite, grasa, o productos químicos, lávelas bien, especialmente antes de comer, manipular alimentos, materias primas o productos. La higiene personal es importante, pues los productos que elaboramos podrían contaminarse o dañar nuestra salud.

17 - Circulación


- Transite por las sendas peatonales, pasillos y puertas de acceso autorizados. No circule saltando cintas, cables o cañerías.
- Use los pasamanos de las escaleras, rampas en todo momento.
- Estacione los vehículos en los lugares designados. Evite estacionar sobre áreas de tránsito peatonal o vehicular, frente a equipos de extinción de incendios, medios de egreso y tableros eléctricos.
- No se ubique debajo de cargas suspendidas o debajo de lugares donde se realicen trabajos de altura.

18 - Comunicación de Accidentes/Incidentes

- Notifique inmediatamente a su superior cuando sufra algún accidente o incidente durante la jornada de trabajo.
- El Representante del contratista es responsable de comunicar dicha circunstancia al Representante de la UNNOBA

19 - Medio Ambiente

- Informe cualquier derrame o pérdida de producto.
- No arroje papeles o desperdicios en lugares no habilitados para tal fin.
- Siga los procedimientos adecuados para la limpieza y recolección/manipulación, almacenamiento y disposición de residuos.
- El contratista dispondrá de los residuos que genere en contenedores, o mediante los procedimientos que el Representante de la UNNOBA le indique.
- El contratista deberá retirar de planta los eventuales residuos especiales generados en virtud de la prestación de sus servicios.

 UNNOBA UNIVERSIDAD NACIONAL NOROESTE BUENOS AIRES	MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS DE LA UNNOBA Área de Seguridad, Higiene y Protección ambiental	PGA 06
		ANEXO A
		Revisión 05
		Página 15 de 15

20 - Acciones en caso de Emergencia

- Una situación de emergencia estará representada por:
 - Principio de incendio y/o explosión.
 - Accidente con consecuencias graves.
- Cada vez que registre una emergencia en Planta, dé aviso a su superior inmediato

21 - Primeros Auxilios

- En caso de emergencia/accidente, dé aviso a su superior inmediato y a servicio médico/vigilancia.
- Siga fielmente las instrucciones dadas por el personal del Servicio Médico.
- Si no se dispone de medios adecuados (camilla, etc.) no intente mover a un lesionado con múltiples traumatismos.

Nunca intente remover un objeto extraño del personal lesionado por sus propios medios. Esto debe ser realizado por personal debidamente capacitado del Servicio Médico

CUIDAMOS NUESTRO TRABAJO PRESERVANDO NUESTRA SALUD